



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 15 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°61348-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de insumos perecederos/no perecederos la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°162/26.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1639/2026 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°120/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5 el renglón N°54, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°61.

Que la firma Celentano solicita dar de baja de sus ofertas de los Renglones N°8, 26, 29, 47.

Que las ofertas presentadas por las firmas CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30 -71677938-2, DISTRIBUIDORADE ALIMENTOS S.A (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°61.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8 y CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5 en los renglones N°18, 37 según consta en orden Gen N°43.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30 -71677938-2, DISTRIBUIDORADE ALIMENTOS S.A (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°51 y 52.

Que en orden Gen N°56 obra intervención D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1343/26

Que en orden Gen N°58 obra intervención de dirección administrativa indicando dejar sin efecto el renglón N°71 por resultar excesivo según el valor estimado de mercado expuesto en Pronunciamiento N°1343/2026

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$16.348.862,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°120/26, por la adquisición de insumos perecederos/no perecederos la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición Hospital Regional Río Grande, a las firmas según anexo por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$16.348.862,20); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2º.- Declarar sin efecto N°71; ello por los motivos expuestos en el exordio.

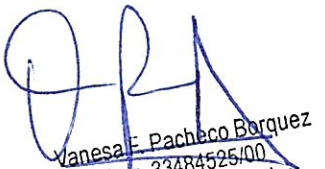
ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2149/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CELENTANO, ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5	05, 07, 10, 11, 15, 18, 23, 25, 30, 37, 43, 55, 56, 62, 66	\$3.271.816,64
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) – C.U.I.T N°30-70867977-8	02, 08, 16, 19, 21, 26, 31, 34, 36, 42, 49, 53, 61, 68	\$4.041.400,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2	01, 03, 04, 06, 09, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 24, 27, 28, 29, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 70	9.035.645,56
TOTAL :		\$ 16.348.862,20

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2149/2026.-

HRRG
D.M.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande